



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. No. SCVS.INC.DNASD.SD.15. 0002464

AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley; ✓

QUE el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías dispone que "Si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación";

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029928 del 13 de Noviembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **COPYDATA COPIAS Y DATOS S.A.** con domicilio en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, tal como consta en la base de datos institucional; ✓

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societaria; ✓

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución; ✓

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM. 14.002 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015; ✓

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la Compañía **COPYDATA COPIAS Y DATOS S.A.** de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029928 del 13 de Noviembre del 2014. ✓

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de Compañía **COPYDATA COPIAS Y DATOS S.A.** mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029928 del 13 de Noviembre del 2014. ✓

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a/

20 JUL 2015

AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

Matriz: Guayaquil, Calle Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

22 JUL 2015

R E C I B I D O

16:00 P. S. V. L. y